

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4444 *Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone en el mes de marzo de 2011 la emisión de Obligaciones del Estado al 5,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2021, y se convoca la correspondiente subasta.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2010.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 24 de enero de 2011 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2011 y el mes de enero de 2012, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría mensualmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta en la subasta prevista para el día 17 de marzo de 2011, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a diez años que se pondrán en circulación y convocar dicha subasta. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado al 5,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2021, emitida el pasado mes de enero por el procedimiento de sindicación y que tiene la calificación de Bonos segregables.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de marzo de 2011 la emisión de Obligaciones del Estado denominada en euros que se indica en el apartado 2 siguiente y convocar la correspondiente subasta, que habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y la fecha de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EHA/35/2011 y EHA/40/2011, de 14 y 18 de enero, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 5,50 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2021. El primer cupón a pagar será el de 30 de abril de 2011, por un importe del 1,446575 por 100 según se establece en la Orden EHA/40/2011, de 18 de enero.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. La subasta tendrá lugar el próximo 17 de marzo, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento

con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 0,86 por 100.

4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en la subasta que se convoca se pondrán en circulación el día 22 de marzo, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán a la emisión reseñada en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 4 de marzo de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 5,50%, Vto. 30.04.2021 (subasta mes marzo)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
99,50	5,567
99,55	5,560
99,60	5,554
99,65	5,547
99,70	5,541
99,75	5,534
99,80	5,527
99,85	5,521
99,90	5,514
99,95	5,508
100,00	5,501
100,05	5,494
100,10	5,488
100,15	5,481
100,20	5,475
100,25	5,468
100,30	5,462
100,35	5,455
100,40	5,449
100,45	5,442
100,50	5,435
100,55	5,429
100,60	5,422

Precio excupón	Rendimiento bruto*
100,65	5,416
100,70	5,409
100,75	5,403
100,80	5,396
100,85	5,390
100,90	5,383
100,95	5,377
101,00	5,370
101,05	5,364
101,10	5,357
101,15	5,351
101,20	5,344
101,25	5,338
101,30	5,331
101,35	5,325
101,40	5,318
101,45	5,312
101,50	5,305
101,55	5,299
101,60	5,293
101,65	5,286
101,70	5,280
101,75	5,273
101,80	5,267
101,85	5,260
101,90	5,254
101,95	5,247
102,00	5,241

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.